

Río Gallegos, 1° de marzo del año 2023

VISTO:

El Expediente digital N° 0103.916/2022-RECT y N° 0104.106/2022-UACO

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la convocatoria a concursos para la cobertura de cargos escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en el marco del Programa de Consolidación de la Planta NODOCENTE - Primera Etapa;

Que este Programa surge del trabajo en conjunto que se viene realizando entre la Universidad, la Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales (FATUN), el Sindicato de base (ATUNPA) y la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU);

Que el mencionado Programa tiene por finalidad consolidar la planta del Personal NODOCENTE de la Universidad, a los fines de fortalecer la Estructura Orgánica Administrativa Funcional;

Que en este sentido, la Universidad ha presentado ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) el Plan de Consolidación de la Planta NODOCENTE, estableciéndose tres ejes: a) la recuperación de los cargos con vacancia definitiva, b) la adecuación de la Planta Nodocente en función de la incorporación de los cargos del Programa Bicentenario y c) el financiamiento de la estructura orgánica establecida y su consolidación en función del crecimiento de la UNPA y su proyección;

Que el Programa de Consolidación de la Planta NODOCENTE se sustenta en el Acta Acuerdo de la Comisión Paritaria del Nivel Particular para el Sector NODOCENTE en el que se acordó la implementación de los procesos de concursos para los cargos vacantes del tramo medio y superior de la primera etapa, iniciando los procesos en el mes de julio del año 2022, acordando la aplicación de plazos y cronogramas adoptados en la implementación del Programa de Bicentenario, a fin de favorecer el avance en las negociaciones con FATUN y SPU;

Que para la implementación de la Primera Etapa del Programa de Consolidación de la Planta NODOCENTE se considera necesario priorizar los cargos del tramo mayor y/o intermedio a los fines de promover el ascenso de los trabajadores y las trabajadoras NODOCENTES, y de esa forma habilitar nuevos roles;

Que a los fines de avanzar en la implementación de la primera etapa del Programa, las partes acuerdan el texto ordenado de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional;

Que por Resolución N°084/22-CS-UNPA se homologa el Acuerdo Paritario para la Implementación del Programa de Consolidación de la Planta NODOCENTE, suscripto el día 31 de mayo del año 2022;

Que mediante la Ordenanza N°252-CS-UNPA se constituye el Texto Ordenado de los cargos de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Resolución N° 0063/23-R-UNPA.



Que la Ordenanza N°122-CS-UNPA aprueba la reglamentación para la substanciación de concursos para el personal NODOCENTE, elaborada en el marco de las negociaciones paritarias de nivel particular, adecuándola en lo general al eje estructurador contemplado en el Convenio Colectivo de Trabajo;

Que la Comisión Paritaria del Nivel Particular para el Sector NODOCENTE acordó que los plazos se ajustarán en un procedimiento Ad-hoc, estableciendo adecuar los períodos previstos en el Reglamento para la Cobertura de Cargos Escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la UNPA, definiéndose un cronograma para la convocatoria a concursos de los cargos comprendidos en la Primera Etapa del Programa;

Que asimismo se acordó que los/las postulantes deberán registrar su inscripción en el Portal Institucional de la Universidad en el espacio habilitado a tal efecto, donde deberán incorporar en formato digital, la documentación certificada y firmada por el interesado, en los términos del artículo 31° de la Ordenanza N°122-CS-UNPA;

Que por Resolución N°0585/22-R-UNPA se convocó a Concurso Cerrado Interno para la cobertura de los cargos de la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que entre los cargos convocados se incluyó el cargo código 225-A262-P del Área Secretaría Académica, Sector Cursado, Agrupamiento Administrativo de la Unidad Académica Caleta Olivia, Categoría 5 (Cinco) del Convenio Colectivo de Trabajo, y por Resolución N°1004/22-R-UNPA se declara desierto el llamado a concurso del cargo;

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2° de la Ordenanza N°122-CS-UNPA corresponde realizar la convocatoria a Concurso Cerrado General;

Que por Resolución N° 0060/23-R-UNPA se aprueba el cronograma para la convocatoria a concursos de los cargos comprendidos en el marco del Programa de Consolidación de la Planta NODOCENTE ;

Que en concordancia con el Artículo 31° del C.C.T. homologado por Decreto N°366/06, en los llamados a concurso las organizaciones gremiales serán convocadas a participar en carácter de veedores designando un representante;

Que obra la certificación de crédito presupuestario emitida por la Secretaría Hacienda y Administración, que asegura la disponibilidad de recursos para el cubrimiento del cargo que se convoca a concurso por el presente instrumento;

Que corresponde instrumentar la convocatoria a Concurso Cerrado General para el cubrimiento del cargo de la Planta NODOCENTE para la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Resolución N° 0063/23-R-UNPA.



Artículo 1°: CONVOCAR a CONCURSO CERRADO GENERAL para el cubrimiento del Cargo de la Planta NODOCENTE de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en la Unidad Académica Caleta Olivia, en el Área, Sector, Agrupamiento y Categoría que se indica en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: ESTABLECER que para el cargo incluido en el Anexo I, este proceso será llevado a cabo de acuerdo con las pautas generales del Título Cuarto - Régimen de Concursos del Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) adoptado por Ordenanza N°088-CS-UNPA, en el encuadre normativo acordado en negociaciones paritarias de nivel particular homologado por la Ordenanza N°122-CS-UNPA, y por las Actas de la Comisión Paritaria del Nivel Particular para el Sector NODOCENTE, siendo las instancias y plazos del proceso convocado por el artículo precedente los establecidos por Resolución N° 0060/23-R-UNPA.

Artículo 3°: DEJAR ESTABLECIDO que los requisitos mínimos que deben cumplir los/las postulantes al cargo llamado en la presente resolución serán los indicados en el Título II De las Condiciones de Ingreso, y en el artículo 6° del Reglamento para la Cobertura de Cargos Escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la UNPA, aprobado por Ordenanza N°122-CS-UNPA, y los que bajo esa denominación se encuentren en el Anexo II de la presente.

Artículo 4°: DEJAR ESTABLECIDO que las condiciones generales requeridas para el concurso convocado por el artículo 1°, y que obran en el Anexo I, son los que se detallan a continuación:

1. Conocimientos del Estatuto Universitario, Estructura Orgánica Administrativa Funcional y Manual de Misiones y Funciones de la Universidad. Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 366/06).
2. Plan de Desarrollo Institucional.
3. Redacción Propia.
4. Manejo de procesadores de texto, planillas de cálculo y programas de gestión de correo electrónico.

Artículo 5°: ESTABLECER las condiciones particulares exigidas, el horario y lugar previsto para el desarrollo de las tareas, la remuneración estimativa, las bonificaciones especiales que correspondieren al cargo, si existieran, y el temario general para el cargo convocado en el artículo 1°, de acuerdo con el detalle del Anexo II de la presente.

Artículo 6°: ESTABLECER el cronograma de la substanciación del concurso convocado en la presente Resolución, y los lugares y fechas estimadas para el análisis de antecedentes, la prueba de oposición y la entrevista, de acuerdo con el siguiente detalle:

Instancia	Lugar	Período estimado
Inicio Evaluación: Antecedentes	Río Gallegos	2 de mayo al 9 de junio de 2023
Prueba	Río Gallegos	2 de mayo al 9 de junio de 2023
Entrevista	Río Gallegos	2 de mayo al 9 de junio de 2023
Entrega Dictamen a la Autoridad Responsable	Río Gallegos	9 de junio de 2023

Resolución N° 0063/23-R-UNPA.



Artículo 7°: DISPONER la conformación del Jurado que intervendrá en la evaluación de postulantes del cargo convocado en el artículo 1° de la presente, según la constitución dispuesta en el Anexo III.

Artículo 8°: DEFINIR el periodo de inscripción desde el día 13 de marzo y hasta el día 17 de marzo del año 2023.

Artículo 9°: ESTABLECER que los/las postulantes deberán registrar su inscripción en el Portal Institucional de la Universidad en el espacio habilitado a tal efecto, donde deberán incorporar en formato digital, la documentación certificada y firmada por el/la interesado/a, en los términos del artículo 31° de la Ordenanza N°122-CS-UNPA y de acuerdo con las consideraciones establecidas en el Acta Paritaria sobre Concursos NODOCENTES en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19.

Artículo 10°: ESTABLECER que, para mayor información relativa al concurso convocado en la presente Resolución, los/las interesados/as deberán escribir al correo electrónico: concursosnodoctentes.uaco@gmail.com, indicando en el Asunto el código de cargo.

Artículo 11°: ESTABLECER que a los efectos de la entrega del formulario de inscripción, los/las interesados/as deberán dirigirse a la Unidad de Gestión de acuerdo al siguiente detalle:

Rectorado: de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs. - sito en Av. Lisandro de la Torre N°860 - Río Gallegos - Santa Cruz

Unidad Académica Caleta Olivia: de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hs. - sita en Acceso Norte Ruta 3 - Caleta Olivia - Santa Cruz

Unidad Académica Río Gallegos: de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hs. - sita en Av. Piloto "Lero" Rivera y Av. Gobernador Gregores - Río Gallegos - Santa Cruz

Unidad Académica San Julián: de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hs. - sita en Colón y Sargento Cabral - Puerto San Julián - Santa Cruz

Unidad Académica Río Turbio: de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs. - sita en Av. de los Mineros N°1246 - Río Turbio - Santa Cruz

Artículo 12°: DEJAR ESTABLECIDO que las notificaciones a los/las postulantes se realizarán al correo electrónico declarado en carácter de declaración jurada en el formulario de inscripción registrado en el Sistema de Coberturas de Cargos, constituyendo dicha comunicación como notificación fehaciente a todos los efectos legales.

Artículo 13°: DESIGNAR como autoridad responsable del trámite, en los términos del Reglamento para la cobertura de cargos escalafonarios de la estructura orgánica administrativa y funcional de la UNPA, a los/las trabajadores/as NODOCENTES que se detallan a continuación para cada Unidad de Gestión:

Rectorado: Claudia Salomé VIVAR (DNI 26.324.356)

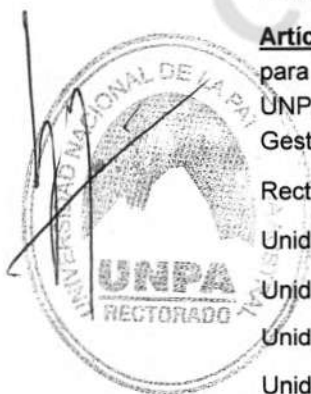
Unidad Académica Caleta Olivia: Francisco Andrés ORTIZ (DNI 26.868.426)

Unidad Académica Río Gallegos: Romina Gisel GORNATI (DNI 32.922.758)

Unidad Académica San Julián: Laura Beatriz ARRIETA (DNI 22.287.348)

Unidad Académica Río Turbio: Marcela Alejandra VIDELA (DNI 33.326.684)

Resolución N° 0063/23-R-UNPA.



Artículo 14°: TOMEN CONOCIMIENTO Secretarías de Rectorado, notifíquese a los trabajadores del Cuerpo NODOCENTE en condiciones de presentarse a los concursos convocados, dése a conocer y cumplido, archívese.



Ing. Hugo Santos Rojas
Rector

COPIA DIGITALIZADA

ANEXO I

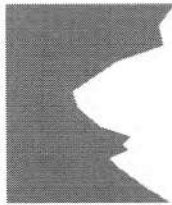
CONCURSO CERRADO GENERAL 2023 – UNIDAD ACADÉMICA CALETA OLIVIA

Ord.	Cargo	Área	Sector	Agrupamiento	Categoría
1	225-A262-P	Secretaría Académica	Cursado	Administrativo	5 (cinco)



COPIA DIGITALIZADA

Resolución N° 0063/23-R-UNPA.



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES, REMUNERACIÓN ESTIMATIVA, BONIFICACIONES ESPECIALES, TEMARIO GENERAL

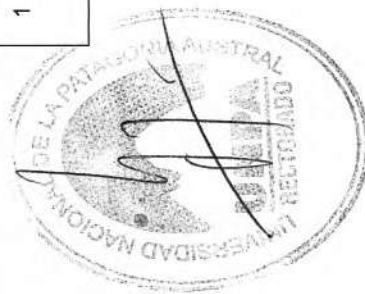
Orden	Cargo	Área	Sector	Categoría	Horario Previsto	Sueldo Básico (más suplementos y bonificaciones fijados por CCT)
1	225-A262-P	Secretaría Académica	Cursado	5 (cinco)	13:00 a 20:00	\$176.516,48
Requisitos Mínimos: Título Secundario, Polimodal o Equivalente (Art. 6° Ord. N°122-CS-UNPA).						
Lugar de Desempeño Laboral: Unidad Académica Caleta Olivia.						
Temario General: Régimen de Alumnos. Régimen de Registro de Actuación Académica. Inscripción y reinscripción a carreras de la UNPA. Sistemas de Información sobre el registro de la actuación académica: SIU-GUARANI. Procedimiento de Soporte a Usuarios. Procedimiento de carga y/o modificación de datos de la actuación académica. Planes de Estudio. Programas analíticos de las asignaturas. Propuesta Académica de la Universidad. Calendario Académico. Normas de "Respeto y Reconocimiento a la Identidad de Género". Plan de Regreso a la Presencialidad Académica. Sistema REPUYEN. Manejo de herramientas de informática (procesadores de texto, planillas de cálculo, presentación, correo electrónico, plataformas de videoconferencias y navegación web).						



Resolución N° 0063/23-R-UNPA.

ANEXO III
INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL DE EVALUACIÓN

Ord	Cargo	Área	Sector	Jurado Titular			Jurado Suplente		
				Jurado 1	Jurado 2	Jurado 3	Jurado 1	Jurado 2	Jurado 3
1	225-A262-P	Secretaría Académica	Cursado	DE SAN PEDRO, María Eugenia	RUIZ GALLARDO, Ruby Antonio	DIAZ, María del Pilar	FERNANDEZ Claudio Alejandro	PEREIRA, Florencia Martina	SURA, Adriana Edith



Resolución N° 0063/23-R-UNPA.